

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (186) de 2020		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se acepta la solicitud de ampliación de plazo solicitado para tomar posesión de un cargo de carrera"		Versión: 01
			Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 127 del 3 de junio de 2020, dictada por la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se nombró en periodo de prueba la señora JUDITH GRANADOS GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.324.008, en el cargo de carrera administrativa PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, Código OPEC 65561, la cual fue notificada en debida forma.
- Que mediante correo electrónico de fecha 08 de junio 2020, enviado al correo institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la precitada señora JUDITH GRANADOS GRANADOS, manifestó:
 - Que aceptaba el nombramiento efectuado por ésta Dirección.
 - Que solicitaba el aplazamiento de su posesión por 90 días hábiles por las siguientes razones:
 - En la actualidad reside en Santa Marta en la Calle 18 A No. 5-66, Rodadero Sur.
 - Requiere finiquitar asuntos laborales asumidos en Santa Marta.
 - Debe realizar los trámites pertinentes para su traslado a Bucaramanga, que para este momento se dificultan por las medidas de restricción de movilidad adoptadas por el Estado en razón de la pandemia del COVID 19.
- Que siguiendo las voces del Decreto 648 de 2017 (*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*) en su artículo 2.2.5.1.7 que modificó el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, se estableció que aceptado el nombramiento, el plazo para tomar posesión *"podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*
- Que las causas expuestas por la Sra. JUDITH GRANADOS GRANADOS, para solicitar la prórroga las encuentra esta Dirección atendibles y razonables y en consonancia con la ley citada, por lo cual esta administración debe aceptarlas, lo que así se decidirá en esta Resolución.

En consecuencia,



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (186) de 2020

Versión: 01

"Por la cual se acepta la solicitud de ampliación de plazo solicitado para tomar posesión de un cargo de carrera"

Página
2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición que se refiere en los considerandos que preceden y por tanto conceder plazo por noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución a JUDITH GRANADOS GRANADOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.324.008, para que tome posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERITARIO, Código 219 Grado 1, Código OPEC 65561.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevenida en el art. 4 del Decreto 491 de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 11 JUN 2020


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Jorge Eduardo Lamo- Abogado Contratista